



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: MANUEL GREGORIO FABRA OROZCO
RADICADO N°: 2021-00265-00

Revisada la liquidación del crédito presentada, el Juzgado estima pertinente darle cumplimiento a lo previsto en el artículo 446 num.3 del C.G.P, en consecuencia se,

RESUELVE

Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS CORREDOR VÁSQUEZ

Juez

Firmado Por:

Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98dea06b3497632fd0b0a23c4978c87049053c7b6cb6b6801ce0ddda24d1e263**

Documento generado en 12/05/2022 10:54:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>